

**COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO.  
OFICIO NO. SPPC/CMER/00250/2024.  
NO. DE CONTROL: OCMR0724-13.**

**QUERÉTARO, QRO., A 12 DE JULIO DE 2024.**

**Lcda. Paulina de la Paz Samperio Pérez**  
**Subsecretaria de Política Fiscal e Ingresos y Responsable Oficial de Mejora Regulatoria**  
**de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del estado de Querétaro.**  
**P r e s e n t e**

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo informarle que derivado de la información remitida en la Calculadora de Impacto Regulatorio, de conformidad con el artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro y analizada la propuesta regulatoria, se informa lo siguiente:

La Calculadora del ***Acuerdo que modifica al Acuerdo por el que se dan a conocer los días inhábiles del año 2024, de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y las Unidades Administrativas adscritas a ésta, para efectos de la recepción, trámite y resolución de los asuntos relacionados con el ejercicio de las facultades delegadas en el Convenio de Colaboración Administrativa en materia fiscal federal, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Querétaro***, precisa que la propuesta tiene por objeto: *Publicitar los días inhábiles del año 2024, de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y las Unidades Administrativas adscritas a ésta, para efectos de la recepción, trámite y resolución de los asuntos relacionados con el ejercicio de las facultades delegadas en el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Querétaro. (Sic)*

En tal sentido, del análisis del contenido de la propuesta regulatoria, en suma con la información proporcionada en la Calculadora de Impacto Regulatorio y con fundamento en el artículo 73 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro, se determina que la emisión de la propuesta regulatoria no genera costos de cumplimiento para los particulares, en razón de que no se crean obligaciones para los particulares o se hacen más estrictas las obligaciones existentes, no crea o modifica trámites, no reduce o restringe derechos o prestaciones para los particulares, y no establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar los derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares, ya que la emisión de la propuesta regulatoria pretende hacer de conocimiento los días inhábiles del año 2024 de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para efectos de recepción, trámite y resolución de los asuntos relacionados el Convenio de Colaboración Administrativa

en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Querétaro, así como los días que habilita para la Dirección de Fiscalización adscrita a la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, de conformidad con el artículo 12 sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación

Ahora bien, en cumplimiento a los requisitos previstos en los artículos 58 y 59 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro, que señalan que previo a su publicación, las propuestas regulatorias deberán estar inscritas en la Agenda Regulatoria, salvo los casos de excepción previstos en la referida Ley, así como los componentes mínimos que deberán incluir dicha Agenda, se hace constar que esta Comisión procedió a realizar una consulta en los registros de la Agenda Regulatoria vigente para el periodo junio 2024 - noviembre 2024, dando cuenta que la propuesta regulatoria que nos ocupa se encuentra inscrita en la misma.

Considerando lo anterior, se exenta a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro de presentar el Análisis de Impacto Regulatorio (AIR), respecto de la propuesta en estudio y se considera que está en condiciones de continuar con el proceso de revisión y autorización correspondiente, de conformidad con los artículos 67, 68 fracción I y 73 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro. En consecuencia, se informa que no existe inconveniente para que se pueda continuar con el procedimiento de autorización y publicación correspondiente ***del Acuerdo que modifica al Acuerdo por el que se dan a conocer los días inhábiles del año 2024, de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y las Unidades Administrativas adscritas a ésta, para efectos de la recepción, trámite y resolución de los asuntos relacionados con el ejercicio de las facultades delegadas en el Convenio de Colaboración Administrativa en materia fiscal federal, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Querétaro.***

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**A t e n t a m e n t e**

**C.P. Pedro Paredes Reséndiz**  
Comisionado de Mejora Regulatoria  
del Estado de Querétaro



**PEDRO PAREDES RESENDIZ**

**Certificado:** 114FF107AD7779458921EF7728371AB72A6D0A56

**Fecha de firma:** 2024-07-12 18:57:13 UTC (12/07/2024 12:57:13 Hora Local)

**Sello Digital de Marcado Cronológico:**

5f27b097ed483acfd634562e7d96ab016c62c8785255f0f1ce02703a35c76eb6

**Firma Electrónica:**

Qm2noSjFbPET7yKhVW2x5A9GJ5BXtzueB1c6m4TPT3TDV34GsFMK0SyZyozWxzbD  
BrUGQZlKymHajPA1BLMUnZfNDImwWIHoJhOrgaxmng1Oi+Gle36CNLR7dJGQ3KqI  
fRUX370NPxKui79taPXyw0ed+B3ffdUsTnt7c5fciOA1BfPBO6HZxfFcoxCUFcn+  
t0BT8s3oGAdwXMiMCZci2jgnrSNvp4f2kQ7E9/UO1vVLl8FwrM5MH8sbsLh5sHBh  
Q/65ID0431tUS+STjUSfiHIHCRRy0E8zZC6PyWPTUTxyJM1ZdOmlmgQQue3mtnSG  
a9oP4dQQpGoAFoq+HZf6YA==



59e11be54240d56a1f31c553db359a01e6a0c2dea4966b1dbaf2cb3f0e6897ae

---

## Oficio respuesta CMER

**María José López García** <mlopezga@queretaro.gob.mx>  
Para: Ana Karen López Hernández <alopezh@queretaro.gob.mx>

12 de julio de 2024, 1:48 p.m.

Confirmando de recibido  
[Texto citado oculto]